

PRESENTACIÓN

La corrupción es uno de los fenómenos más lesivos para los Estados modernos porque afecta de manera negativa los niveles de crecimiento económico y disminuye su capacidad para atender las obligaciones frente a los ciudadanos. Colombia ha ratificado tratados y convenios internacionales en desarrollo de los cuales ha expedido leyes y decretos tendientes a perseguir los actos de corrupción y a sus actores.

Además de los factores señalados, la corrupción socava hondamente el valor máspreciado de una institución pública que es la credibilidad ciudadana, de ahí que, generar cualquier estrategia corporativa que ayude a mitigar los efectos de ese fenómeno es un paso correcto de cualquier entidad.

La **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO** está comprometida con la construcción de un Estado libre de corrupción; donde se implementen estrategias tendientes a que los recursos lleguen a los ciudadanos. Un Estado para la gente, que conlleve la responsabilidad política de la participación ciudadana en la definición de las tareas públicas, su ejecución y vigilancia.

Desde la nueva administración se pretende generar confianza en la comunidad atlanticense, para que pueda participar e intervenir en la administración pública, para que hagan valer sus derechos de manera efectiva. Para esto la **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO** ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e integra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, Programas y proyectos.

La nueva mesa directiva de la **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO** encaminada en un proceso de modernización institucional, respetuosa de la constitución, las leyes y los reglamentos; formulo de manera independiente al Departamento su PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, el cual será de vital importancia para la lucha contra los actos que puedan generar riesgos de corrupción, para una mejora continua en la atención al ciudadano y para acercar de manera clara y transparente esta entidad a todos los atlanticenses.

El presente plan se convierte entonces en un instrumento que continuara en esta DUMA DEPARTAMENTAL, con la política de transparencia en el departamento y en virtud de las funciones de CONTROL que le asisten a la corporación, se convierte también en una herramienta que hará exigible la lucha contra la corrupción en todo el departamento del Atlántico.

Por lo anterior, y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto “Políticas Institucionales y Pedagógicas” de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, en lo que respecta a la Asamblea del Atlántico, se elaboró la siguiente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2022.

OBJETIVOS PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, ASAMBLEA DEL ATLÁNTICO VIGENCIA 2022.

OBJETIVO GENERAL: Adoptar en la **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO** el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, dando cumplimiento a la ley 1474 de 2011 “ESTATUTO ANTICORUPCIÓN”, y establecer estrategias encaminadas a la lucha contra la corrupción y el mejoramiento de la atención al ciudadano, en esta vigencia 2022 en la que pretendemos empoderar al ciudadano y construir una Asamblea con la Gente y para la gente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Construir el mapa de riesgos de corrupción de la Asamblea Departamental del Atlántico y sus respectivas medidas de prevención, corrección y control.
2. Definir las acciones necesarias para optimizar la atención al ciudadano en la Asamblea Departamental del Atlántico.
3. Promover herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.
4. Publicar las acciones en materia de lucha contra la corrupción.
5. Establecer mecanismos de autoevaluación que permitan identificar las debilidades y fortalezas del presente plan.
6. Fortalecer el acceso a la información por parte del público a través de herramientas tales como el Internet, etc.
7. Optimizar los recursos económicos, humanos y tecnológicos para garantizar la oferta de servicios por medios electrónicos y aplicar las normas anti-tramites.

8. Adoptar un software para el trámite de cuentas en la Asamblea Departamental del Atlántico.

ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

PRIMER (I) COMPONENTE:

1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

(VER ANEXOS 1 Y 2)

□ La Asamblea Departamental profundizará sobre la implementación, seguimiento y evaluación de los productos ya adoptados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual define los procesos y procedimientos a desarrollar en cada una de las dependencias de la Asamblea: que identifique los riesgos asociados en cada proceso, así como sus causas y defina la clasificación de los riesgos, con análisis y valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores. Lo anterior debe ir en consonancia y validado con la metodología definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción -PPLCC, de acuerdo con las instrucciones que impartirá el PPLCC en el año de 2022 de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Asegurar que las actuaciones se hagan con autonomía, independencia y responsabilidad social, libre de presiones e injerencias que oscurezcan los procesos.

- Todas las acciones y actuaciones se harán bajo el principio de legitimidad fundamentado en la confianza entre los diputados y los ciudadanos.
- La Asamblea Departamental de Atlántico revisará los procesos y procedimientos de contratación con el fin de determinar el mapa de riesgos de contratación.
- Hará divulgación en la página web de la Asamblea Departamental, del Estatuto Anticorrupción y la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
- Dinamización del link de Quejas y Reclamos con el fin de que los atlanticenses presenten sus quejas, reclamos y denuncias de los actos de corrupción desarrollados por los funcionarios de la Administración Departamental. Con esta estrategia se le da cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.
- En el año de 2022
- Se publicará semestralmente informes en la página Web de la Asamblea Departamental del Atlántico sobre el seguimiento, tratamiento y resultados sobre las quejas, reclamos y denuncias por hechos de corrupción presentados por la comunidad.
- Se implementó buzón de sugerencia en la entrada principal de la Asamblea Departamental con el fin de facilitarle a los ciudadanos formular sus quejas, reclamos y denuncias y se hará seguimiento semanal a los mismos con el fin de implementar acciones de mejora y dar respuesta oportuna a los ciudadanos.

SEGUNDO (II) COMPONENTE

2. ESTRATEGIAS ANTITRÁMITE

- Estrategia 1: Aplicación del estatuto anticorrupción. En consonancia con los lineamientos definidos por la ley 1474 de 2011, la Asamblea Departamental del Atlántico aplicará la misma en todas sus dependencias para lo cual se desarrollará una (1) capacitación al 100% de los funcionarios sobre Las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Estrategia 2: Simplificación de procedimientos internos. Con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se pretende la racionalización de procedimientos internos a través del desarrollo de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación normativa, interoperabilidad de información pública y procedimientos administrativos orientados a facilitar la gestión administrativa.
- Estrategia 3: Mejorar los procesos internos de comunicación. Con el fin de hacer más eficiente la atención de los ciudadanos a la hora de hacer un trámite o solicitar información de las dependencias de Asamblea Departamental del Atlántico, se iniciará el proceso de modernización tecnológica entre las dependencias de la entidad haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información.

- Estrategia 4: Fomento a la vocación de servicio en las conductas del servidor implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se pretende la racionalización de procedimientos internos a través del desarrollo de estrategias efectivas de simplificación estandarización, eliminación, automatización, adecuación normativa, interoperabilidad de información pública y procedimientos administrativos orientados a facilitar la gestión administrativa.
- Estrategia 5: Adopción y socialización del Código de integridad de la Asamblea del Departamento del Atlántico que es una herramienta contenida dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y que busca como propósito básico identificar los valores que rigen el actuar del servicio público; para ese proceso de socialización es necesario estructurar espacios de encuentro con los funcionarios de planta y quienes cumplan tareas misionales, todo en procura de hacer un efectivo empoderamiento del código de integridad.

TERCER (III) COMPONENTE:

3- RENDICIÓN DE CUENTAS

En cumplimiento con el CONPES 3654 DE 20103, que establece que la rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

El artículo 78 del Estatuto Anticorrupción desarrolla esos postulados y señala que todas las Entidades y organismos de la Administración Pública deben rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía.

ESTRATEGIA: Se establece que cada año la Mesa Directiva Saliente de la Asamblea Departamental hará una Rendición de Cuentas a los demás Miembros de la Corporación y al público en general sobre la Gestión Administrativa y el control político ejercido en el año inmediatamente anterior, y para ello presentará información comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa. Esta rendición deberá realizarse dentro del primer periodo de sesiones en Audiencia Pública dentro del recinto de la Corporación.

Además de esos procesos es imperioso explorar los siguientes escenarios de visibilidad:

Visibilidad de la Corporación: Es política de la presidencia de la Asamblea Departamental 2022, acercar a la duma departamental con la ciudadanía, especialmente con los habitantes de los municipios, para ellos se programaron en este año 5 sesiones descentralizadas e implementar un proyecto articulado con la Secretaría de Educación Departamental para que los estudiantes de los grados 11 las instituciones educativas públicas del Departamento asistan como invitados a las instalaciones de la Asamblea y tengan la oportunidad de presenciar una sesión de la Duma. Programa Asamblea con la gente.

Visibilidad de los Diputados: el sitio de Internet de la Asamblea contendrá de manera permanente y con un diseño claro que facilite su consulta, toda la información relacionada con la hoja de vida, el ejercicio de las funciones y las actividades relacionadas de los Diputados.

Visibilidad Página Web: El sitio de internet de la Asamblea contendrá de manera permanente a disposición del público toda la información pública sobre la misma.

Como mínimo deberán publicarse:

1. Las proposiciones aprobadas en la Plenaria anotando su estado de tramitación.
2. Las respuestas escritas a los cuestionarios por parte de las personas citadas a debates de Control Político.
3. Los proyectos de Ordenanza discutidos en el respectivo periodo.
4. Las ponencias sobre los proyectos de Ordenanza.
5. Las Actas de las sesiones.
6. Las Ordenanzas aprobadas.
7. Las observaciones u opiniones presentadas por escrito por las personas que hagan ejercicio del derecho a opinar sobre los Proyectos de Ordenanza.
8. Las resoluciones y demás actos administrativos proferidos en el periodo.

Grabación Digital de las sesiones: El audio y el video de las sesiones de la plenaria de la Asamblea se grabarán en medios digitales para garantizar que puedan ser consultados de manera permanente a través del sitio de Internet de la Corporación.

Transmisión en Directo vía Internet: En el sitio Web de la Asamblea se trasmitirá en directo vía internet las sesiones de la plenaria y de las comisiones permanentes, cuando los medios tecnológicos disponibles para la Corporación así lo permitan.

CUARTO (IV) COMPONENTE:

4. MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Asamblea Departamental de Atlántico, para brindar mejor atención a las solicitudes, consultas, quejas, reclamos y denuncias de todos los atlanticenses, ha establecido los siguientes mecanismos:

- Página Web <http://asamblea-atlantico.gov.co/>, la cual seguirá contando en el año 2022, con la actualización permanente sobre la información relacionada con los planes, programas y proyectos de la entidad.
- Presentación de solicitudes, consultas, quejas y reclamos: a través de la página Web, en el enlace Atención al Ciudadano/ Contacto: <http://asamblea-atlantico.gov.co/contacto/> y buzón de sugerencias situado en la entrada principal de la Asamblea Departamental, con el fin de facilitarle a los ciudadanos formular sus inquietudes.
- Interactúe con la Asamblea Departamental a través del correo electrónico secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co
- Comuníquese o diríjase a la Asamblea Departamental de Atlántico: Calle 40 Cra. 46 Esquina. Teléfono- 3005793194 o al correo secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co
- Buzón físico ubicado en la entrada principal de la Entidad.

En la tabla 1, se muestra un resumen de los mecanismos y objetivos que la Asamblea Departamental de Atlántico establecerá para el año 2022 y a futuro para que sus ciudadanos hagan valer sus derechos sobre la función pública.

Tabla 1 Mecanismos de Atención al Ciudadano.

MECANISMO	OBJETIVO
Proceso de contratación (Audiencia Públicas)	Permitir a los interesados conocer y discutir los resultados de las adjudicaciones de procesos de selección de convocatoria pública de contratos.
Proceso de gestión (Acciones de tutela)	Permitir a los ciudadanos reclamar el reconocimiento de sus derechos.
Proceso de gestión (Derecho de petición)	Permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado.
Proceso de toma de decisiones (Buzón de quejas y reclamos)	Permitir al ciudadano opinar acerca de la gestión de la entidad.
Proceso de vigilancia y control (Veeduría ciudadanas)	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública, así como la convocatoria de una entidad encargada de la ejecución en un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio.
Proceso de vigilancia y control (Buzón de quejas y reclamos)	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias poner en conocimiento de la Asamblea sobre las anomalías presentadas en la debida prestación del servicio por parte de algún funcionario de la entidad. A través de este medio también pueden hacer consultas sobre los temas de la administración.

SEGUIMIENTO:

La consolidación y construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano estará a cargo de la Oficina de la Secretaria General de la Asamblea Departamental de Atlántico.

La dependencia encargada del Control interno estuvo pendiente de la elaboración y visibilización del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano de la Asamblea departamental de Atlántico y le corresponde realizar el seguimiento y control a las acciones contempladas en este plan, para lo cual utilizara el siguiente formato:

CONTROL:

SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO:

ENTIDAD: Asamblea Departamento de Atlántico

Estrategia	Actividades	Publicación	Actividades Realizadas			Responsable	Anotaciones
		Enero 31	Abril 30	A g-	Dí c		
Mapa de Riesgos de corrupción	1.Construcción 2. 3.		Se implemento			Jefe C.I o quien haga sus veces	
Estrategias anti tramites	1.Cosntruccion 2. 3.		Se implemento			Jefe C.I o quien haga sus veces	
Estrategia Rendición de Cuentas	1.Cosntruccion 2. 3.		Se implemento			Jefe C.I o quien haga sus veces	
Mecanismo para mejorar la atención al ciudadano	1.Cosntruccion 2. 3.		Se implemento			Jefe C.I o quien haga sus veces	
Otros.	1.						
	2.						
	3.						
Consolidación del documento	Cargo.....Secretaria General Asamblea D. Nombre.....JORGE MARIO CAMARGO PADILLA FIRMA.....						

5

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO – 2022

PROCESO	RIESGOS
Direccionamiento Estratégico	Amiguismo y clientelismo
Financiero (Está relacionado con área de Tesorería)	- Cohecho o soborno (T) - Perdida de cheques (T) - Archivos contables con vacío de información (T) - Tráfico de influencias para el pago de cuentas. (T) - Inexactitud en el valor del D.C.P. (P)
GESTIÓN DOCUMENTAL	- Se está implementando la Ley de Archivo (ley 594 de 2000) - Emisión de certificados laborales sin oficio de solicitud
CONTROL JURÍDICO Y CONTRATACIÓN PUBLICA	Manipulación por varias personas de la misma información permite el extravió de documentos y filtración de documentos.
DIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO	Falsificación de documentos que se anexan a las hojas de vida.

FEDERICO ANTONIO UCRÓS FERNÁNDEZ
Presidente Asamblea Departamental

ANEXO: N° 2 – MAPA DE RIESGOS PLAN ANTICORRUPCIÓN 2022 – ASAMBLEA DEPARTAMENTO ATLÁNTICO.

Identificación			Análisis	Medidas		Seguimiento		
Proceso	Causas	Rie	Probabilid	Tipo de	Política	Acciones	Responsable	Indicador
Direccionamiento estratégico	Ignorancia de las normas de contratación	Amiguismo y clientelismo	Posible	Preventivo y Correctivo	Prevenir	Capacitación en contratación al personal del procesos	Talento Humano	Número de funcionarios que conocen y aplican las normas
	Desdén por las normas			Preventivo y Correctivo	Prevenir	Revisión cuidadosa de la aplicación de las normas por el personal de contratación y el supervisor	Personal del proceso de contratación.	Número de funcionarios que aplican las normas/ total de funcionarios
	Pago de favores			Preventivo y Correctivo	Prevenir	Fortalecer la cultura ética.	Talento Humano	Nº de contratos adjudicados acorde a las necesidades y normatividad
Financiero (se relaciona con las áreas de Tesorería, Rentas y presupuestos)	Falta de ética de los funcionarios	Cohecho o soborno	Posible	Preventivo	Prevenir	Difusión del código de ética.	Tesorería	Nº de funcionarios que reciben capacitación/total al funcionarios.
	Funcionarios sin ética profesional	Perdida de cheques	Posible	Preventivo y correctivo	Prevenir	Difusión código de	Tesorería	Nº de funcionarios
						ética y ley 734 CDU- Hacer efectiva la póliza de manejo		capacitados/total funcionarios
	Ignorancia de las normas	Archivos contables con vacío de información	Posible	Preventivo y correctivo	Evitar	Efectuar revisión de cuentas se está aplicando y efectiva.	Tesorería	Nº cuentas revisadas/ total de cuentas generadas.
	Funcionarios sin moral y ética	Tráfico de influencias para el pago de cuentas	Posible	Preventivo	Evitar	Compromiso de la alta Dirección con el reglamento de pagos	Tesorería	
			Posible	Preventivo y correctivo	Evitar	Revisiones periódicas y sistematización del procedimiento	Presupuesto	CDP revisados CDP expedidos
CONTROL JURÍDICO Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	Control más severo sobre la guarda de los documentos	Manipulación por varias personas de la misma información permite	Posible	Preventivo y correctivo	Evitar	Foliación de todos los documentos y llevar hoja de ruta y correcta utilización del SECOP	Director Jurídico	Contratos foliados/total contratos.

“PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO”
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

GESTIÓN DOCUMENTAL		No aplicación de la Ley de Archivo-Ley 594	Posible	Preventivo	Evitar	Capacitación al personal encargado del archivo de la Entidad.	Comité del personal y Jefe de Talento Humano.	Funcionarios capacitados/total funcionarios.
TALENTO HUMANO		Falsificación de documento que se anexan a la hoja de vida	Posible	Preventivo	Evitar	Revisión exhaustiva de los documentos comprobando la idoneidad	Jefe de Talento Humano.	Hojas de vidas
Preparo: JORGE MARIO CAMARGO PADILLAFECHA: 01-28-2022								
Aprobó: JORGE MARIO CAMARGO PADILLA Presidente Asamblea DepartamentalFECHA: 01-28-2022								

FEDERICO ANTONIO UCRÓS FERNÁNDEZ
Presidente Asamblea Departamental